### Premios Imserso 10

### Premios Imserso INFANTA CRISTINA







### **Objetivos**

Los Premios Imserso "Infanta Cristina" se convocan anualmente con el propósito de impulsar los servicios sociales y sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad respecto a las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

### **Candidaturas**

Podrán concurrir a estos Premios las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de nacionalidad española o de los países iberoamericanos de habla hispana, que consideren reunir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. También podrán presentar candidaturas las personas jurídicas, públicas o privadas, a favor de terceros.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) y/o el Jurado podrán proponer, para su incorporación al concurso, a favor de terceros, las candidaturas que por su relevancia y mérito consideren convenientes.

### **Solicitudes**

Deberán formalizarse en el modelo de instancia que figura como anexo II a la Resolución de la Convocatoria o en el boletín de inscripción adjunto al presente folleto, e irán acompañadas de la documentación requerida en la Resolución de la Convocatoria.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o copias autenticadas conforme a la legislación vigente.

### Podrán enviarse:

**Por Correo certificado** al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Avda. de la Ilustración, s/n, con vuelta a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid.

**Entregarse personalmente** en el Registro General de este Instituto, planta cero, indicando en el sobre, Premios Imserso "Infanta Cristina" 2010 así como la modalidad para la que se presenten.

Presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Ámbito y Modalidades

Tendrán ámbito español e iberoamericano de habla hispana y se concederán a cada una de las siguientes modalidades.

Premios al Mérito Social Premio de Calidad y Buenas Prácticas Premios a la Investigación, al Desarrollo y a la Innovación Premios de Fotografía Premios de Comunicación: Prensa, Radio, Televisión, Página Web y Publicidad.

### Idioma

Los trabajos podrán estar realizados en castellano o en cualquiera de las lenguas oficiales reconocidas por la Constitución Española, debiendo enviar, en su caso, traducción del texto o subtitulación en castellano.

### Contenido de los Premios

Los Premios consistirán en un trofeo y/o, en la dotación económica establecida para cada uno de ellos en las bases específicas recogidas en la Resolución de la Convocatoria.

### Publicación y difusión de los trabajos y de las experiencias premiadas

Los trabajos y las experiencias premiadas podrán ser publicadas y difundidas por el Imserso, indicando siempre los datos del autor.

### Normativa reguladora

Orden TAS 1842/2006, de 9 de Junio, (BOE, 13 de junio) en la que se recogen las bases reguladoras de los Premios.

Resolución de 28 de mayo de 2010 (BOE, 4 de junio) del Instituto de Mayores y Servicios Sociales por la que se convocan los Premios Imserso "Infanta Cristina" para el año 2010.

### Plazo de presentación

### El plazo de admisión de candidaturas finalizará el 30 de julio de 2010.

Los Premios otorgados se harán públicos en el BOE.

### Premios convocados



### Premios al Mérito Social

Tienen por objeto premiar acciones solidarias, individuales o colectivas, de interés general, desarrolladas durante un amplio periodo de tiempo, dirigidas a los colectivos del ámbito competencial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Se concederán a propuesta de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin que sea posible que los concursantes lo soliciten por sí mismos.

Estos Premios no conllevan dotación económica.



### Premio de Calidad y Buenas Prácticas

Van dirigidos a las personas jurídicas, públicas o privadas, que desarrollen servicios, programas e intervenciones sociales que puedan ser considerados como buenas prácticas en la mejora de la calidad de la atención y la intervención social en el ámbito de la gerontología o de la promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.

Dotación económica: 20.000,- euros.

### Premios a la Investigación, al Desarrollo y a la Innovación.

Se establecen dos modalidades de estos premios.

Premio a la investigación, definida como un proceso de trabajo científico sistemático, organizado y objetivo, que tiene como fin el incremento del conocimiento en los ámbitos de la gerontología social, o de la promoción de la autonomía personal, o la atención a las personas en situación de dependencia, o de los servicios sociales dirigidos a dichas personas y/o sus familias cuidadoras.

Premio al Desarrollo e Innovación, ligado a proyectos de I+D+i que tengan la investigación como base de su metodología y que aporten avances en el campo de las tecnologías o productos de apoyo para la autonomía personal.

Los trabajos deberán ser inéditos y haberse realizado en los dos últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La dotación económica de este premio será de 20.000,- euros para cada una de las modalidades



Se establecen dos modalidades temáticas: Premio a fotografías sobre envejecimiento activo y satisfactorio y Premio a fotografías relacionadas con la promoción de la autonomía personal y/o la atención a personas en situación de dependencia.

Cuando se presenten fotografías sobre los temas anteriormente citados que hayan sido publicadas en revistas o diarios españoles o iberoamericanos de habla hispana, el período de publicación de las mismas deberá estar comprendido entre el 10 de octubre de 2009 y el 30 de julio de 2010.

Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de seis fotografías. No se admitirán fotomontajes.

La dotación económica de este premio será de 8.000,- euros, distribuidos, a partes iguales, entre sus dos modalidades.

### Premios de Comunicación: 10 Prensa, Radio, Televisión, Página Web y publicidad.

Podrán ser presentados a esta modalidad los artículos o reportajes, programas de radio, programas de televisión, páginas web y publicidad que hayan contribuido de forma relevante a la sensibilización e información de la sociedad y a la participación e integración social de las personas mayores y/o de las personas en riesgo o situación de dependencia y de sus familias cuidadoras.

Los artículos, reportajes de prensa, programas de radio o televisión y publicidad tienen que haber sido publicados o emitidos durante el periodo comprendido entre el 10 de octubre de 2009 y el 30 de julio de 2010.

La dotación económica de este Premio será de 20.000,- euros, pudiendo recaer en un único premio entre las distintas modalidades de esta especialidad, o repartirse entre varias.

## Solicitud



# Documentos que se acompañan:

(Marcar con una cruz en la casilla correspondiente)

Todos los documentos serán originales o copias autentificadas conforme a la legislación vigente.

Personas físicas:

Para personas solicitantes españolas, fotocopia del D.N.I. o autorización al Imserso para recabar los datos de identidad (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden Ministerial PRE/3949/2006, de 26 de diciembre).
Para personas solicitantes de países iberoamericanos de habla hispana, documentación acreditativa de la identificación personal de los participantes. (cédula de identificación personal o pasaporte).
<ul><li>En caso de representación, poder bastante en derecho para actuar en nombre de las personas físicas</li></ul>
Personas jurídicas (españolas o iberoamericanas de habla hispana):
Documento acreditativo de la personalidad de la persona solicitante.
🗌 Poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica.
Original o copia con carácter de auténtica o fotocopia compulsada de los estatutos o documentos acreditativos de la constitución y de la existencia de la persona jurídica.
Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
Sólo fotografia y medios de comunicación
<ul><li>Autorización para la reproducción y difusión de las fotografías, reportajes y programas premiados.</li></ul>
Declaración de que no existen problemas de reproducción de la imagen de las personas que aparezcan en las fotografías y trabajos presentados, responsabilizándose de las posibles reclamaciones que por este motivo pudieran originarse.
Certificado de la persona titular de la Dirección de la empresa editora o emisora, en la que se acredite, en fotografia y prensa, fecha de publicación y en radio y T.V. fechas y hora de emisión y periodicidad, asimismo en las campañas publicitadas en prensa deberá especificarse periodo de la campaña y si es diaria semanal o mensual.



Datos de la candidatura	
Nombre y apellidos o razón social:	
DNI/Pasaporte o NIF:	
Domicilio: Calle/Plaza:	Número:
Municipio: C.P.:	
Provincia: País:	
Fax: Correo Electrónico:	
A título individual	
Personas que componen el equipo:	
Modalidad a la que se presenta:	
Datos del trabajo que presenta:	
Título:	
Material que presenta:	
Datos del representante legal	
(cumplimentar sólo si la candidatura es de persona jurídica)	
Nombre y apellidos:	
DNI/Pasaporte:	
Datos de la persona proponente:	
(cumplimentar sólo si la candidatura es presentada a favor de terceros).	
Nombre y apellidos o razón social:	
DNI/Pasaporte:	
Domicilio: Calle/Plaza	
Municipio: C.P.	
Provincia: País:	
Teléfono: Fax:	
Correo Electrónico:	
SOLICITA: Su admisión en la convocatoria de los Premios Imserso INFANTA CRISTINA 2010 en la modalidad	NA 2010 en la modalidad
antes expresada, a cuyo efecto acompaña cuanto se exige en las bases de la convocatoria, aceptando éstas en su totalidad.	ocatoria, aceptando éstas en
	0100 90

## Premios Imserso INFANTA CRISTINA 10 Premios Imserso Inserso Inserso In

Avda. de la llustración, s/n con vuelta a Ginzo de Limia, 58 28029 Madrid

Teléfonos: 901 109 899

91 703 39 09/16/17

Página Web: www.imserso.es



MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

